



CONTRATO DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TODA LA PROGRAMACIÓN PREVISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL 2025

300/2024/00194

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN S4 DE VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de junio de 2024 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Telemática a través de TEAMS

Asistentes

PRESIDENTE

Fernando Alonso Barahona, Coordinador del Distrito de Ciudad Lineal

SECRETARIA

Raquel Vázquez Carromero Jefa de la Unidad de Contratación

VOCAL JURÍDICO

Maria Jesús Cárdenas Delgado, Secretaria del Distrito de Ciudad Lineal

VOCAL INTERVENCIÓN

Ignacio Alba Lucena, Interventor Delegado del Distrito de Ciudad Lineal

VOCALES TÉCNICOS

Emilio de Castro García, Jefe de servicio de Servicios a la ciudadanía

Irene Alonso Rojas, Jefa de la unidad de Cultura y ocio comunitario

Orden del día

- 1. Aprobación de acta: 300/2024/00194 S3**
- 2. Valoración criterios evaluables automáticamente**
- 3. Propuesta adjudicación**

Se Expone

Se celebra la sesión a través de Teams. La secretaria constata la presencia de todas las personas asistentes y constituye la Mesa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

1. Aprobación de acta: 300/2024/00194 S3

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta correspondiente a la sesión de 13 de junio de valoración de criterios sujetos a juicio de valor y apertura del sobre C de criterios valorables automáticamente.

2. Valoración criterios evaluables automáticamente.

Finalizada la sesión s3 desde la Unidad de Contratación se da traslado a la unidad promotora del contrato (Unidad de Cultura y ocio comunitario) de la documentación contenida en el sobre C que se concreta en el anexo II cumplimentado por la única empresa licitadora que continúa en la licitación.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado la proposición técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP, plasmándolo en informe de 18 de junio de 2024. El informe ha sido puesto a disposición de los miembros de la mesa de manera previa para su estudio preliminar.

En primer lugar, de la aplicación de los parámetros de anormalidad (apartado 20 del anexo I del PCAP), la unidad promotora concluye que la única oferta a valorar no incurre en presunción de anormalidad.

Los parámetros de aplicación dado el número de licitadores son los siguientes:

Ofertas anormalmente bajas. (Cláusula 19)

A) Cuando, concorra un solo licitador:

- 1.- Cuando la oferta económica sea inferior en 35 unidades porcentuales al precio de licitación, con independencia de lo ofertado en el criterio "Mejoras técnicas que aportan calidad al servicio"
- 2.- Cuando la oferta económica sea inferior en 30 unidades porcentuales, si ha ofertado además el máximo en los 2 subcriterios del criterio "Mejoras técnicas que aportan calidad al servicio".

En segundo lugar, en aplicación de los criterios de valoración automáticos contenidos en el apartado 19 del anexo I del PCAP, y dada la oferta automática de la empresa, se otorgan las siguientes puntuaciones:

SOBRE C - CRITERIOS AUTOMÁTICOS									
	Crit.1		25	Crit.2. a	20	Crit.2 .b	30	50	75
NOMBRE	Oferta econ (sin IVA)	% Baja	Punt	Incremento Kg de CARAMELOS (consignar kg caramelos)	PUNT.	Incremento en el nº de espectáculos tipo pasacalles infanti	PUNT.	PUNT CRIT 2	TOTAL SOBRE C
YEIYEBAS S.L.U.	73.295,00 €	15,00%	25,00	1000,00	20	2,00	30	50	75,00

Siendo los criterios de valoración automáticos los siguientes:

Crterios automáticos, valorables en cifras o porcentajes: anexo II en sobre C 75

1.- Oferta económica, hasta 25 puntos (25%) 25

La oferta más económica recibe 25 puntos. El resto de las ofertas realizadas obtienen una puntuación de manera proporcional comparándola con la oferta más económica sobre la base de la siguiente fórmula:

$Y = 25 \times (\text{oferta más baja} / \text{importe de la oferta a valorar})$.

Y= puntuación obtenida.

En esta fórmula matemática el redondeo de decimales en las puntuaciones obtenidas se realizará solo hasta las centésimas (es decir, dos decimales).

2.- Mejoras técnicas que aportan calidad al servicio: hasta 50 puntos (50%) 50

a) Incremento de los kilogramos de caramelos a repartir: Hasta 20 puntos. 20

Se valorará el incremento del número de kilogramos de caramelos que aporte la empresa sobre el mínimo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándose 0,02 puntos por kilogramo que se ofrece hasta un máximo de 20 puntos.

b) Incremento en el número de espectáculos tipo pasacalles infantil: Hasta 30 puntos 30

Se valorará el incremento en el número de espectáculos tipo pasacalles, además del exigido en el apartado 3.1 f) del Pliego de Prescripciones Técnicas, con las mismas características de éste, otorgándose 15 puntos por cada actividad propuesta con estas características, hasta un máximo de 30 puntos

3. Propuesta adjudicación.



De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, y dado que únicamente queda una empresa en la licitación, la mesa concluye la siguiente puntuación total de acuerdo a las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases:

NIF	NOMBRE	Sobre B	Sobre C	TOTAL SOBRE B + C
		25	75	
		TOTAL SOBRE B	TOTAL SOBRE C	
B81650137	YEIYEBAS S.L.U.	16,00	75,00	91,00

Por ello se eleva la propuesta de adjudicación en favor de la empresa **YEIYEBAS S.L.U** con CIF B81650137

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

RAQUEL VAZQUEZ CARROMERO

FERNANDO ALONSO BARAHONA

SECRETARIA

PRESIDENTE